

ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del Depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por

notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 6 de mayo de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas subterráneas (519) V.B.363

Nicolás Fernández Losa (N.I.F.: 39.636.069P) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Cascajos (Po:25,Pa:97-A) en la localidad de Logroño en el término municipal de Logroño (La Rioja), izquierda de la cuenca del río Iregua, fuera de zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento doméstico, con un volumen anual de 100 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.10 m diámetro y 12.5 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 0.75 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro — C/ Sagasta, n° 26-28, Zaragoza — y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón n° 15 Bis, 1° A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de abril de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel M° Solchaga Catalán.

Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas subterráneas (518) V.B.364

D. José María Reinares Valencia (N.I.F.: 16.377.624Z) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje La Rituerta (Po:8,Pa:63) en la localidad de Villamediana de Iregua La Rioja, derecha de la cuenca del río Iregua, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0.3925 Has., con un volumen anual de 1500 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1 m. diámetro y 5.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio

de motor de explosión de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro — C/ Sagasta, n° 26-28, Zaragoza — y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón n° 15 Bis, 1° A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de mayo de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel M° Solchaga Catalán.

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA Departamento de Transportes

Resolución Expediente Sancionador

V.B.365

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el Art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-1753-0-91 incoado a Jubera y Martínez mediante Resolución n° 415/92 de 6 de abril con una sanción de 41.000 ptas. por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Bilbao Vizcaya c/n° 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 8 de mayo de 1992.— El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de Duplicados de Documentos

V.C.23

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario n° 913354710-0 de Autol; 974284180-3 de Logroño; 940353559-5 de Nájera; así como de las Imposiciones a Plazo fijo n° 200002045-9 de Alberite; 2000077368 de Alfaro; 214500319-6 y 2141915070 de Badarán; 219108913-1:

219185778-4; y 219131602-1 de Castañares de Rioja; 235-168108-1 de Igea; 270-178453-6; 73-166518; 200002296-8; 2741900935-8, de Logroño; 240-182695-9 de Nájera; 255198095-2 y 255175881-2 de Santurde de Rioja; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados.

Logroño, 15 de mayo de 1992.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106